



18 FEB. 2021

LA SERENA,

DECRETO N° 193

## VISTOS:

El certificado N° 24 del Secretario Municipal, de fecha 9 de febrero de 2021, donde consta el acuerdo del concejo, obtenido en la sesión ordinaria N° 1217, de fecha 20 de enero de 2021; el ordinario N° 61, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Obras a la Dirección Asesoría Jurídica; la Ordenanza N° 1, de fecha 27 de octubre de 2020, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 42 del decreto ley N° 3.063, de Rentas Municipales, prescribe, en lo que interesa, que la ordenanza que fijen los derechos correspondientes a servicios, concesiones y servicios se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

2.- Que, a través del ordinario N° 61, de fecha 12 de enero de 2021, la Dirección de Obras solicita a la Dirección Asesoría Jurídica incorporar un nuevo derecho a la Ordenanza N° 1, de fecha 27 de octubre de 2020, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, correspondiente a la ocupación de un bien nacional de uso público, tal como se expresa a continuación: "Estación de servicio bencinera, por m<sup>2</sup>, diario 0.001 UTM".

3.- Que, tal como consta en el certificado N° 24 del Secretario Municipal, de fecha 9 de febrero, el concejo aprobó, en la sesión ordinaria N° 1217, de fecha 20 de enero, ambos de 2021, la modificación a la Ordenanza N° 1, incorporando el derecho señalado en el numeral anterior.

## DECRETO:

1. **MODIFICASE** la Ordenanza N° 1, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigente para el año 2021, en el sentido de incorporar al final del artículo 13°, como N° 35, el siguiente derecho, por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, el que será calculado y girado por la Dirección de Obras:

"Estación de Servicio Bencinera, por m<sup>2</sup>, diario 0,001 UTM"

2. **PUBLÍQUESE** en la página web municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Dirección de Obras
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección Administración Municipal
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/CSA/VRS